Oficina Comunal De Deportes
I Municipalidad de Requínoa

FICHA DE INSCRIPCIÓN

PRIMERA CORRIDA DEL AÑO
"REQUÍNOA 2015"
29 DE MARZO DE 2015

Nº COMPETENCIA

1. DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre completo	
Edad (años cumplidos)	
Sexo	
C.I.(Presentarlo, obligatorio)	
Domicilio	
Comuna	
Teléfonos contacto	
Email	

2. ELECCION CATEGORÍA Y DISTANCIA A COMPETIR – marque con una **X**

CATEGORÍA	EDAD	ELECCIÓN
NIÑO/A	MENORES HASTA 17 AÑOS	
ADULTOS	TODO COMPETIDOR	
SENIORS	40 A 50 AÑOS	
SUPER SENIORS	51 Y MAS	

3 k familiar	6 k Comp.	12 k Comp.

DAMA	VARON

3. AUTORIZACIÓN A MENORES DE EDAD Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Yo_____. Rut_____

Con fecha de _____ declaro ser padre/ apoderado o tutor

De _____.Rut_____

Autorizo a participar en Primera Corrida del Año Requínoa 2015". Además declaro que yo y mi pupilo (menor de 18 años), nos encontramos en condiciones aptas de salud física y psicológica para participar en este evento.

Teniendo presente que este deporte es de alta exigencia física y psicológica y que puede ocasionar accidentes físicos y de salud. Es por esto que libero de toda responsabilidad a los organizadores, patrocinadores y auspiciadores ligados a este evento. Al firmar el participante esta en conocimiento de las bases y reglamentos de la duatlón.

_____

Firma

Oficina Comunal De Deportes
I Municipalidad de Requínoa

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA CORRIDA DEL AÑO
"REQUÍNOA 2015"

(Inscripción gratuita)

DESCRIPCION Y OBJETIVOS GENERALES DE LA COMPETENCIA

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, tiene como objetivo fomentar la participacion en las actividades de deporte de nuestra comuna. Dando énfasis a la sana competencia de los participantes a este evento, Primera Corrida del año Requínoa 2015 se realizara el Domingo 29 de Marzo del año en curso a las 10:00 hrs.

ARTICULO 1º. ORGANIZADOR

La oficina de comunal de deportes y la Ilustre Municipalidad de Requínoa, invita a participar de su Corrida en **Distancias de 3 K familiar, 6 y 12K competitiva. En la distancia familiar solo será participativa, se otorgara un estimulo de participación a cada uno, una ves pasada la meta.**

ARTICULO 2º. CATEGORÍAS **6 y 12 K COMPETITIVA.**

Podrán participar en este evento todas las personas, varones y damas. No obstante los participantes menores de 18, solo podrán hacerlo presentando una autorización firmada por el padre o tutor que esta inserta en la ficha de inscripción, la cual podrá obtener desde la página web. www.requinoa.cl o también puede ser retirada en la oficina de deportes municipal ubicada en Emilio Valdés N° 200 Estadio Municipal y también se puede inscribir media hora antes de la competencia.

CATEGORÍA	EDAD
NIÑO/A	MENORES HASTA 17 AÑOS
ADULTOS	TODO COMPETIDOR
SENIORS	40 A 50 AÑOS
SUPER SENIORS	51 Y MAS

ARTICULO 3º HORARIO DE PARTIDA

El evento será el día domingo 29 de marzo del 2015 a las 10:00 hrs. Sin embargo, los participantes deberán presentarse en el **Estadio Municipal de Requínoa desde las 8:00 hrs** para la acreditación y asignación de números.

ARTICULO 4º RECORRIDO

El recorrido comienza y finaliza en la cancha de futbol del estadio municipal ubicado en Emilio Valdés 200.

ARTICULO 6º CRONOMETRAJE

El evento, controles de salida y llega estará a cargo de la organización.

ARTICULO 7º SERVICIOS AL DEPORTISTA

La organización pondrá a disposición, servicios de baños y primeros auxilios, y abastecimientos de agua durante el recorrido. También la prueba dispondrá un servicio de ambulancia.

ARTICULO 8º OBLIGACIONES DEL DEPORTISTA.

1.- El participante deberá cumplir con las reglas de inscripción claramente establecidas, llenando la ficha de inscripción completa presentando la cedula de identidad original o comprobante de ésta en trámite.

2.-Para la participación en esta competencia es obligación tener la vestimenta adecuada para este deporte.

3.- El participante deberá cumplir con la totalidad del recorrido, pasando por todos y cada uno de los puestos de control.

4.- Para todos los participantes será obligatorio portar el número asignado en forma correcta dispuesto, desde la partida hasta el término de la carrera.

5.- Queda estrictamente prohibido participar sin el número oficial mencionado anteriormente.

ARTICULO 9º DESCALIFICACIONES

1.- No llevar el número a la vista asignado por la organización.

2.- No realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba en el que habrá controles.

3.- Demostrar un comportamiento antideportivo.

4.- Llevar el número de competencia adjudicado de otro competidor (Sustitución)

5.- No cruzar la meta

6.- Recibir ayuda anexa a la carrera de terceras personas.

7.- Interferir sobre su oponente durante la carrera o llegada a la meta.

9.- No atender las disposiciones del personal da la organización debidamente Acreditado.

ARTICULO 10º RECLAMOS

Los reclamos solo podrán ser hechos por las personas inscritas en la Primera corrida del año Requínoa 2015 o su tutor en caso de ser menor de edad. En primera instancia el participante que se considere perjudicado podrá efectuar el reclamo en forma verbal hasta media hora después de terminada su participación dirigiéndose a los organizadores de la prueba. Después de ese plazo no se recibirá ningún tipo de reclamo.

ARTICULO 11º VEHICULOS EN EL RECORRIDO.

Los vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización portando visiblemente la credencial correspondiente. Queda prohibido seguir a los participantes en motos, bicicletas u otro vehiculo teniendo orden expresa para retirarlos del circuito, para evitar posibles accidentes.

ARTICULO 12º DESCARGO DE RESPONSABILIDADES.

Todos los participantes en este tipo de eventos, certifican saber que eventualmente se pueden producir accidentes, con lesiones de distintas consideraciones y eventualmente la muerte. Por lo tanto el participante al Inscribirse certifica que está en perfectas condiciones psíquicas, físicas y técnicas para desarrollar esta competencia. · Consecuente con lo anteriormente mencionado, libero y renuncio de toda responsabilidad a todas las instituciones o empresa organizadora, Auspiciadores y patrocinadores, frente a eventuales lesiones o incapacidad Que pueda sufrir por efecto de una omisión al no informar de algún Impedimento, o por un desempeño impetuoso en el transcurso de la Competencia. La organización solo prestará servicios de primeros auxilios.

ARTICULO 13º PREMIOS.

- Se premiará en los 6 y 12K, a los tres primeros lugares de cada categoría de participación en su versión de damas y varones por separado con una medalla y un estimulo al primer lugar de cada categoría.
- Se entregara una medalla de reconocimiento a todos los participantes de la corrida familiar de 3 K, una vez que crucen la Meta.

La ceremonia de premiación a los ganadores de cada una de las categorías, se realizara una vez finalizada la competencia.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA COMUNAL DE DEPORTES
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

<u>Auspician</u>

- Agrosuper
- Minera Valle Central.
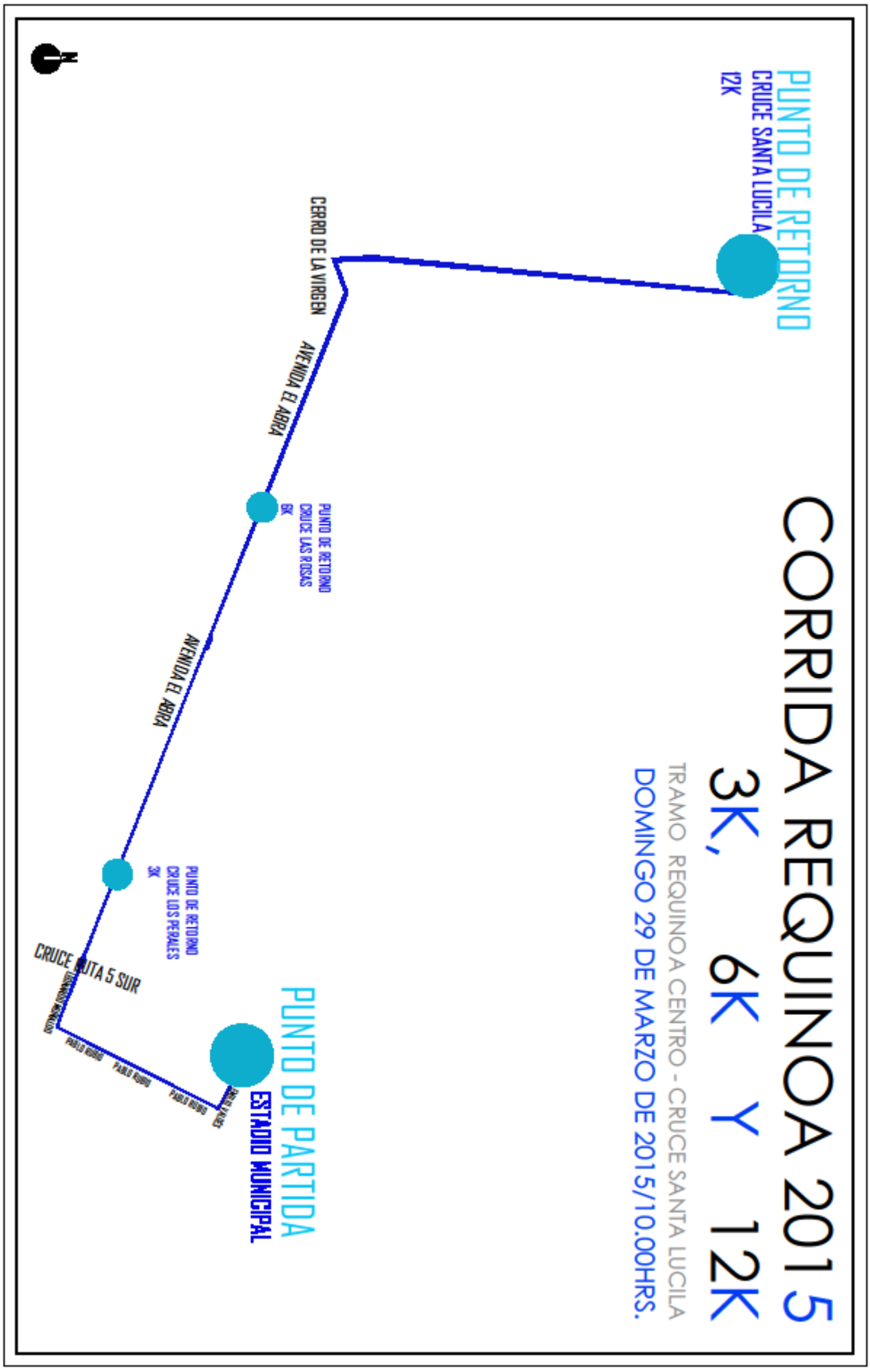
Oficina Comunal De Deportes
I Municipalidad de Requínoa